



TESÁI HA TEYO  
PORÁVE  
Mba'evicha  
Ministerio de  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL



■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL  
Paraguay  
de la gente

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870 "

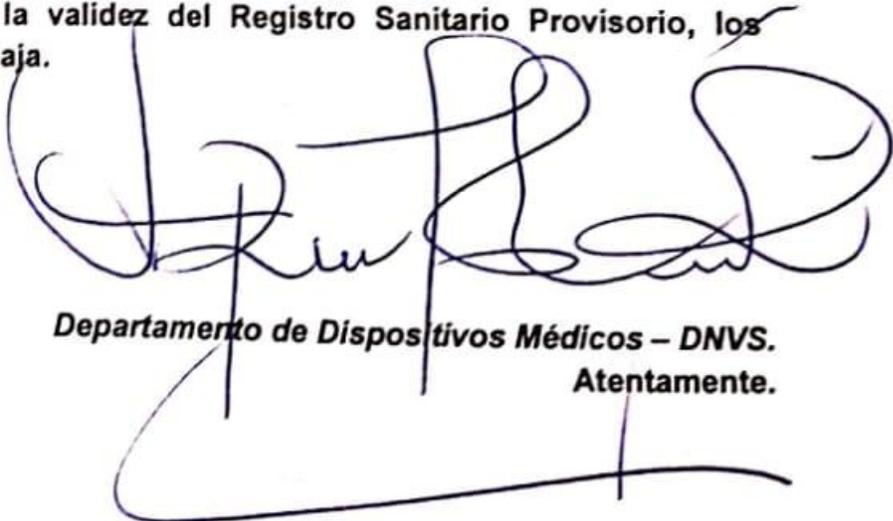
Asunción, 12 MAYO DE 2020

**COMUNICADO DEL DEPARTAMENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DNVS) DIRIGIDO A REPRESENTANTES LEGALES Y TÉCNICOS DE EMPRESAS IMPORTADORAS Y FABRICANTES NACIONALES**

Referente a los **REGISTROS SANITARIOS PROVISORIOS (CRSp)** de **Dispositivos Médicos** otorgados a los titulares como medida de contingencia a la declaración de la **Emergencia Nacional Sanitaria COVID-19**, cuya vigencia es de **90 (noventa) días** a partir de la emisión del certificado.

Las Empresas (Importadoras y Fabricantes nacionales) titulares de los CRSp, interesadas en la obtención del Registro Sanitario definitivo de éstos productos, deberán adecuar sus expedientes con todos los requisitos documentales solicitados para el Registro Sanitario Nuevo de dispositivos médicos, según lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 669/16, en el lapso de los noventa días de vigencia del mismo.

Una vez que haya vencido la validez del Registro Sanitario Provisorio, los expedientes serán dados de baja.



**Departamento de Dispositivos Médicos – DNVS.**  
**Atentamente.**